



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 87 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa
15/05/2024
Remedios de Escalada

Ratificar la RR-287-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa-Paritaria docente marzo 2024

VISTO, el EXP-1041-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el EXP-1140-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 25 de marzo de 2022, la RR-287-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 6 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-287-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, otorgó al Personal Docente un incremento salarial del ocho por ciento (8%), sobre los salarios básico de cada categoría y dedicación, siendo el periodo de referencia marzo de 2024;

Que, asimismo aprobó la grilla salarial de los salarios básicos vigentes del personal docente, según la categoría, dedicación, periodos y montos, conforme al detalle de su Anexo I;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la resolución citada en su artículo 3º se dictó ad referéndum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5,7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 3ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-287-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, que otorgó al Personal Docente un incremento salarial del ocho por ciento (8%), sobre los salarios básico de cada categoría y dedicación, siendo el periodo de referencia marzo de 2024 y aprobó la grilla salarial de los salarios básicos vigentes del personal docente.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas